

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 4 de septiembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Homo, homini lupus

Un huracán de locura sopla violentísimo en el mundo, y lleva en revueltos y siniestros torbellinos a las miserables moléculas humanas a una pavorosa catástrofe.

La diosa Demencia ha trasladado la máquina cerebral de ciertos emperadores y reyes; y estos lanzan a las masas inconscientes, rabiosas, enloquecidas, con poderosos aparatos de destrucción, a aniquilarse mutuamente.

El fantástico y monstruoso vampiro de las leyendas germánicas toma existencia real bajo el ropaje de locura, y en su vuelo nostálgico de sangre ha desquiciado el mundo de un alfilerazo, y hace voltear a la Humanidad temulenta, la hace oscilar como larva enloquecida y hambrienta en los siniestros licores del delirio de la destrucción...

¡El salvaje relincho del caballo de Afila aun se oye formidable en las campañas europeas!

¡Las hordas bárbaras invasoras, que algún día descendieron del Septentrión para aniquilar un mundo, vuelven hoy como insaciables aves de rapiña a destruir la mentida civilización de Europa!... ¡Aun vive en nosotros, dominador, impulsivo, el instinto sanguinario de la fiera!

¡El loco Jerjes aun mira orgulloso, imbecilmente soberbio, desde mármoreo trono a sus millones de soldados, y todavía en su miserable impotencia azota el Océano!...

¡La Guerra! He ahí la diosa formidable monstruosa y bestial, eterna dominadora del mundo, coronada de relámpagos y truenos, bebiendo insaciable la enorme capa de sangre que en su delirio tenebroso la ofrece la humanidad imbecil!...

¡Oh, hombres locos!... ¿qué hacéis?... ¡Desgraciada humanidad! Desde la cuna empezaste a destruirte. Has vivido, has crecido, te has desarrollado en medio del fragor de los combates. La diosa Guerra te ha amamantado: ¡la Guerra te domina!

El instinto atávico de destrucción, pobre humanidad, te azuza, te impulsa, te fustiga despiadado. Has abofeteado la Paz, la has asesinado luego... ¡el culto de la Guerra te enloquece!

Te has acostumbrado, ¡desgraciada de mente!, a derramar tu propia sangre... ¡Oh, guerra bárbara, tu tienes la culpa!... ¡Maldita seas!

Y vosotros, ¡oh, sabios! ¿qué habéis hecho de vuestro cerebro portentoso? ¡Mal haya vuestra ciencia salvaje que se ha rendido a la Guerra dominadora, que sólo ha inventado la destrucción!

¡Adónde está, ¡oh, sabios! vuestra superioridad, vuestra sabiduría que lejos de destruir a la Guerra, hija maldita de la animalidad, de lo monstruoso, de lo bestial, la ha rendido el culto más oprobioso?

¡Llamáis salvajes a ciertos hombres, porque no saben nada de vuestra Física, de vuestra Química, de

vuestra Matemática, de vuestra Mecánica, de vuestra Balística, de vuestra Estrategia, de vuestro Derecho; porque se degüellan sin respetarse... Pero esos hombres salvajes matan por cientos, vosotros destruis por millones a vuestros semejantes; ellos han asesinado individuos, vosotros habéis aniquilado naciones, pueblos, razas enteras... Decidme ahora: ¿quiénes son más bárbaros, más salvajes? Vosotros.

El león, el tigre, la pantera persiguen su víctima con saña feroz; la mutilan, la destrozan, la despedazan con sus aceradas garras, con sus potentes mandíbulas. Mas esto lo hacen empujados por el arrollador, impulsivo y fatal instinto de conservación. Vosotros matáis, o por lo menos contribuís a matar, a vuestros semejantes por millones, y los matáis porque sí, porque os agrada el acre sabor de la sangre derramada. Peores que la hiena digerís miles de cadáveres putrefactos de donde saldrá el negro fantasma de la peste que habrá de recorrer el mundo en fúnebre peregrinación asolándolo... Decidme: ¿quiénes son más fieros, más bestiales? Vosotros.

El toro en su impetu colosal, ciego por la ira, puede destrozarse una valla y ensartar en sus astas a alguna persona. Pero vosotros destruis maravillas formidables, carribéis muros, asaltáis ciudades y entregáis a bárbaros guerreros inocentes criaturas para que las destruyan... Decidme: ¿quién es más brutal? Vosotros.

¡Ben sé ¡oh, sabios!, que en vuestras filas privilegiadas los hay que adoran la Paz; pero sus voces sensatas, humanitarias son ahogadas por el estruendo enloquecedor de los malditos y diabólicos aparatos de destrucción que habéis inventado.

Vosotros podiais haber hecho una Humanidad feliz y dichosa estrangulando la Guerra, creando ciencia, pero ciencia humana, ciencia que hubiera engrandecido a los hombres, que hubiera sembrado el bienestar, que hubiera edificado sin destruir, que hubiera hecho del género humano un pueblo único y amante, que hubiera hecho hombres libres e independientes, no fieros; podiais haber hecho felices a los hombres civilizándolos, educándolos, instruyéndolos; pero ¡ay! sólo los habéis dado un barniz de civilización, sólo los habéis cultivado sus feroces instintos atávicos. Podiais haber hecho verdaderos hombres y habéis hecho hombres-fieras... ¡En vez de mucho bien habéis hecho mucho mal!

En un sarcasmo feroz habéis hecho florecer ricas ciudades para que después los hombres las destruyeran con las máquinas infernales que vosotros habéis inventado. Habéis aumentado con esto el dolor. Vuestra maldad ha sido refinada... ¡Grande es vuestra responsabilidad!

Habéis tronchado la flor de la esperanza, en flor el progreso y la

civilización, la flor de la juventud; habéis interrumpido para siempre idilios; habéis truncado en flor el amor y los más grandes y bellos sentimientos... ¡Mal haya vuestra ciencia que así troncha las flores!

¡Tal vez hoy al ver tanta ruina, tanto dolor, desolación tanta, al ver esa catástrofe pavorosa de que sois factores principales, el bultre del dolor, del pesar y de la pena os roa el alma en la soledad de vuestro yo, como el águila mitológica roa las entrañas a Prometeo en la soledad del Cáucaso. Si no estáis agotados de sentimiento, el tormento más cruel hará presa en vosotros... ¡Que el remordimiento parta vuestro corazón y haga enloquecer vuestro cerebro! Sois dignos de ello...

Y tu Guerra odiosa; deidad monstruosa de rostro polimorfo, arrastrada en tu carro triunfal por tu cuadruga roja... Guerra bestial e insaciable ¡¡maldita seas!!

Luis C. Ramos.

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas! ¡¡ Más de un millón de reales!!

Nombramientos interinos

Por el Rectorado han sido nombrados los siguientes maestros interinos:

Don José González Alvarez, para Santa Cruz del Sil.

Doña Abdulla Marcos, para Valdefresno.

Doña María M. Valle Argüello, para Cerecedo.

Doña Enriqueta Mallo, para Lago Carucedo.

Doña Graclana Morár, para Santa Cruz de Montes.

Doña María M. Casado, para Villapadierna.

Doña Donatila Mata, para Cimañes del Tejer.

Doña Ignacia Blanco, para Prianza del Bierzo.

Don Alberto García, para Lagunas de Somoza.

Doña Asunción Carreño, para Fresno de la Vega.

Doña Herminia González, para Canales.

Doña Adela Alonso, para Orellán.

Doña Serapia Barrera, para Fontanos.

Doña Anibal Muñoz, para Audanzas.

Doña Isidora García, para Izagre.

Don Juan A. Antón, para Balbón.

Don Toribio Domínguez, para Santovenia.

Doña Eugenia Codón, para Villacantilde.

Don Federico Diez, para Barrio Ambasaguas.

Doña María Angeles Hernández, para Villarino del Sil.

Don Santiago González para Las Grañeras.

Don Vicente Alvarez, para Carbajal de la Legua.

Doña Concepción Felipe, para Robledo de la Valduerna.

Don Atanasio de Cabo, para Lodores.

Doña Manuela García, para Sotelo Doña Perfecta Alvarez, para Villimer.

Don José Vidales, para Tapia.

Doña Hermenegilda Villar, para Cogorderos.

Don Domingo García, para Valcabado.

Doña Maxilina A. Fraile, para Azeres.

Don Eugenio Fernández para Lomas de Laciara.

Don Agapito Blas, para Pobladura de Fontecha.

Don Juan Alvarez, para Navafria.

Don Marcos Rodríguez para, Primor.

Doña Magdalena Santos, para Villalboñe.

Doña Rafaela Rodríguez, para Remolina.

Ejemplos de fuera

LA ENSEÑANZA EN EL JAPÓN

De la disciplina y de la moralidad de los alumnos está encargado un maestro especial, al que denominan «El Polizonte», y es el encargado de hacer guardar el orden y de que se cumplan los reglamentos de la escuela respectiva. Entre éstos merece consignarse, pongo por caso: el no salir de noche, después de las nueve, sin una verdadera y legítima necesidad; el no asistir a teatros, a devaneos ni a las casas de comidas y bebidas que llaman ellos «Rijortyas» que no gozan de buena fama; el no despojarse del uniforme; y en el caso de hacerlo que lo sustituyan por la prenda del vestuario que llaman «hakama», el saludarse militarmente entre sí y a los catedráticos, etc., etc. Este «Polizonte», o sease maestro, los vigila dentro y fuera de la escuela, y es, en fin, una figura autoritativa y respetable, que le encucitran los estudiantes en todas partes y a todas horas.

Por una ley general están prohibidos en aquel poderoso Imperio los castigos corporales en todas las escuelas, por lo que, y entre otras cosas, es llamado el Japón «El País de la Juventud».

Los castigos morales o sociales consisten en la expulsión de clase, que algunas veces incapacita al alumno para ser admitido en ninguna escuela; en la prohibición de asistir a las aulas, por más o menos tiempo (días y aún meses); hacer el nombre del delincuente en algún sitio público, para que los demás escarmenten en cabeza ajena; hacerlos estar en pie con los brazos tendidos, y algún otro.

Los estudiantes pueden ejecutar antes de entrar en clase diferentes ejercicios atléticos, y lo mismo después de salir de ella. Y así tienen la barra, el columpio, las paralelas y otros, a más de tener tres días en la semana dedicados a los ejercicios atléticos y militares obligatorio, que forman asignatura aparte. Para ejecutar los primeros usan las bolas y otros artefactos, y para los segundos poseen algunos cientos de fusiles, según el número de alumnos, de igual sistema que los empleados en el ejército, como todos los demás arreos de mochila, cartuchera, corneta, etc., que hacen se forme una ilusión de estar frente a un núcleo de soldados perfectamente armados y equipados, cuando pasa por algún sitio en ocasión de verificar ejercicios los estudiantes, los cuales vienen a adquirir de esta manera una instrucción militar completa.

De este modo, si el Imperio del Sol naciente quisiera realizarlo un día, no tendría esfuerzo alguno para movilizar de un solo golpe a todos los estudiantes, poniéndolos en pie de guerra, incluso a las mujeres, que no desmerecerían de ellos.

Por tales procedimientos no es nada extraño ver que, tanto el aristócrata como el que no lo es ejecutan primorosamente, a los acordes musicales, lo mismo un vals que un rigodón, que marchan con gentileza de a cuatro en fondo, y hacen marchas y operaciones militares como el más aguerrido soldado.

Cuando verifican los ejercicios de «naginata», en los que libran una verdadera batalla, se propinan terribles mandobles con una gran espada de madera, cuyos golpes trata de evitar el bando contrario con una especie de alabarda que llaman «naginata».

En el ejercicio de la espada, que manejan con las dos manos, se cubren la cabeza con un casco de hierro y las manos con guantes, a pesar de lo cual no es raro que algún estudiante quede en el campo muerto.

Durante el año tienen los estudiantes japoneses tres o cuatro exámenes, para decirlo así, generales, en los que se les clasifica de distinto modo que en España. Son puntos, cuyo número máximo es 100, que equivale a nuestro sobresaliente.

Los exámenes definitivos o como de fin de curso son allí en marzo, pues tienen el comienzo académico el 1.º de abril, y son exámenes escritos. Para esto el día señalado entran los alumnos en clase, y allí se les dice la tesis que han de examinar, y allí mismo y sin salir de allí la contestan por escrito.

Tienen en el transcurso del año algunos días de campo y de utilidad científica y maniobras militares, para lo cual van equipados y armados como soldados, trepando por las montañas y simulando ataques a ciudades, puentes, fortificaciones y demás, a cuyo fin se les concede

pólvora para salvos. Los maestros que los aleccionan son oficiales del ejército.

También van los alumnos a visitar lugares célebres o poblaciones importantes, para lo cual les hacen rebajas de importancia en los precios los ferrocarriles, los barcos y las casas de huéspedes. Dura el viaje tres o cuatro o más días, y les son franqueadas las puertas de todos los edificios públicos y los arsenales, fortificaciones, cuarteles, barcos de guerra, etc. Para estas excursiones se entrega a cada individuo un cuaderno en autografía con mapas, topografía de los lugares, relación histórica, reglamentos especiales que deben observar en el viaje, y todo, en fin, cuanto consideran necesario o útil saber y conocer.

Pocas son las vacaciones escolares. Las de verano son desde mediados de julio a 1.º de septiembre, de 25 de diciembre hasta el 8 de febrero, y ocho o diez días después de los exámenes de marzo.

M. de O.

De Pedagogía

Conducta profesional y pública del maestro. — El maestro ante sus discípulos

El maestro debe procurar regular su conducta respecto de los niños teniendo en cuenta, en primer lugar, que es objeto por parte de ellos de una constante observación, y, en segundo lugar, que un instinto poderoso, decisivo en materia de educación, le induce de un modo inconsciente a guiar sus actos y a informar todas las manifestaciones de su espíritu por las ajenas. El niño tiende a imitar las acciones, las palabras, los modales, los sentimientos de las personas que le rodean, especialmente de las que él cree más atractivas, y por lo tanto, el maestro, no sólo ha de ser modelo digno de ser imitado, sino que habrá de abstenerse de realizar ante sus alumnos toda clase de actos incorrectos que puedan ser motivo de las más leves censuras, así como proferir palabras que no merezcan figurar en una conversación comedida y decorosa; sino que conviene que esté siempre muy sobre sí para subordinar modales a las exigencias de las buenas formas conteniendo siempre sus sentimientos dentro de la más palpable ecuanimidad.

En la manera de estar sentado, de levantarse, de andar de una parte para otra, de atender y contestar, y de todas sus posturas, gestos y movimientos e innumerables actos que por momentos realiza, está el secreto de la acción sugestiva del maestro sobre el discípulo, y que por lo tanto el individuo que tiene que ser modelo el más digno de imitación debe supeditarse a las exigencias de la más delicada compostura, sin llegar nunca a los extremos viciosos del atildamiento afectado; porque la corrección que tal conducta revela, se la supone inspirada por una condición simpática y bondadosa, propensa siempre a la indulgencia.

Ya es de suponer que un cuidado aún mayor si cabe que en los modales debe poner el maestro en la revelación de sus sentimientos; nada que represente ira, ni rencor; nada que sea malo, ni que signifique violencia

interna debe tener desahogo por parte del maestro ante el niño; porque en esto, que es de suyo muy contagioso, se halla el mayor peligro para los éxitos de una buena y esmerada educación.

El maestro aunque ha de estudiar y conocer la condición moral y material de cada uno de los niños, no debe demostrar predilección ni menosprecio por ninguno; porque la condición del niño es propensa a percibir y agrandar la insinuación más leve de parcialidad o injusticia y porque la injusticia engendra naturalmente la desconfianza y la antipatía.

Si todas esas virtudes y sutilezas de la conducta son exigibles a los maestros, todavía lo son aún más rigurosamente a las maestras porque la condición y manera de las niñas tienen que hacerse con verdadero medio de dulzura en los efectos, de delicadeza en las formas, de recato en las acciones, de honestidad en la conducta, de pureza en los pensamientos, para que de esta manera pueda con orgullo la maestra varagloriarse de haber realizado los sagrados fines de su misión entregando a la sociedad por cada niña una esposa modelo y una buena madre.

Aurelio del Valle.

OFICIAL

En el expediente promovido en virtud de consulta elevada a esa Dirección general por el jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Barcelona, acerca de si al tomar posesión un maestro propietario debe cesar el maestro interino más antiguo o el más moderno, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«El Jefe de la Sección provincial de primera enseñanza de Barcelona eleva una consulta a la Dirección general acerca de si al tomar posesión un maestro propietario debe cesar el maestro interino más antiguo o el más moderno.

«El Negociado y la Sección del Ministerio informan que les parece equitativo que cese el más antiguo en la localidad de que se trate, para evitar que resulten siempre perjudicados los modernos, pero que habiendo de tener carácter general la solución que se adopte debía oírse previamente a este Consejo.

«Considerando que de cesar el maestro interino más moderno siempre pudiera darse el caso de que algunas Escuelas estuvieran servidas interinamente por tiempo indefinido, lo que redundaría en perjuicio de la enseñanza.

«El Consejo opina que procede contestar la consulta en el sentido de que al tomar posesión un maestro propietario debe cesar el interino más antiguo.

«Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el primer dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de abril de 1914.—Bergamín.

20 de agosto de 1914.—Real orden mandando anunciar a oposiciones restringidas las Escuelas con 2.000 y más pesetas que comprende:

«ltmo. Sr.: Publicadas por esa Dirección general las plazas vacantes

segregadas de la corrida de escalas última, que corresponde proveer mediante oposición restringida; recibidos más tarde los partes oficiales de las Secciones administrativas con el resto de vacantes que alcanzan hasta 31 de mayo próximo pasado; restado de este último grupo de vacantes el 50 por 100 para la antigüedad, y otorgadas al reintegro una plaza de 2.500 en maestro y otra de 2.000 en maestra, procede de acuerdo con el Real decreto de 18 de octubre de 1913 y de la Real orden complementaria fecha 20 del próximo mes y año, que se llevan a cabo las oposiciones restringidas a sueldos de 2.000 y más pesetas.

En su vista,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien a oposición restringida las siguientes plazas:

De maestros.—Una de 2.500 pesetas y siete de 2.000 pesetas de haber anual.

De maestras.—Una de 3.000 pesetas, cuatro de 2.500 y cuatro de 2.000.

2.º Que puedan tomar parte en la oposición a la vacante de sueldo de 3.000 pesetas las maestras que figuren en el Escalafón con las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas; en la oposición a las respectivas vacantes de 2.500 los maestros y maestras que figuren en las de 2.000 y 1.650 pesetas, y en la oposición a las respectivas vacantes de 2.000 pesetas, todos los maestros y maestras que figuren o tengan derecho a figurar en las categorías del Escalafón de 1.650, 1.375, 1.100 y 1.000 pesetas de sueldo.

3.º Que el plazo para solicitar los maestros a quienes se refiere el número anterior sea de quince días improrrogables, y que eleven sus solicitudes, acompañadas de hojas de servicios certificadas, a esta Dirección general, consignando el número que tengan en el Escalafón; y

4.º Nombrar a los siguientes señores con destino a los respectivos Tribunales:

Para el de maestros.— Señor marqués de Retortillo, consejero de Instrucción pública, presidente.

Vocales: Don Manuel Fernández y Fernández Navamuel, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; don Valentín Ulecia Urquía y don Luciano Corbo González, maestros de las escuelas nacionales de esta Corte, y don Francisco Morán, sacerdote.

Para el de maestras.— Doña Carmen Rojo, consejera de Instrucción pública, para el cargo de presidenta de este Tribunal.

Vocales: Doña Leandra Moreno y Sánchez, profesora de la Normal de Maestras de Madrid; doña Adela Fernández Blanco y doña María del Amparo Cebrián y Fernández Villegas, maestras de las escuelas nacionales de esta Corte, y don José Marín y Marín, sacerdote; y

5.º Que en lo demás no previsto para estas oposiciones se esté a lo dispuesto en los reglamentos de 3 de junio de 1907 y de 25 de agosto de 1914.—Bergamín.— Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 24.)

18 de agosto de 1914.—Real orden dejando en suspenso las propuestas de pensiones para ampliar estudios en las naciones de Europa, y las de delegados para Congresos científicos.

«ltmo. Sr.: En atención a las ac-

tales circunstancias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, hasta que otra cosa se disponga, queden en suspenso las propuestas de pensiones para ampliar estudios en las naciones de Europa, así como también las de delegados para Congresos científicos en los mismos países. Además se dan por terminadas todas las pensiones concedidas para centros científicos de Europa. El presidente de la Junta de Ampliación de estudios e investigaciones científicas, por los medios que en esta época anormal pueda utilizar, cuidará de poner en conocimiento de los interesados la presente Real orden advirtiéndoles que no se les abonará el importe de la pensión sino durante el plazo indispensable para efectuar el viaje de regreso, siempre que este plazo no exceda al que en la orden de concesión quedó fijado. También les será abonada la cantidad correspondiente al viaje de vuelta.—Bergamín.— Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 21.)

26 de agosto de 1914.—Real orden autorizando a los Rectores para conceder licencia a los maestros que deseen ingresar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

«ltmo. Sr.: Vistas las instancias de varios maestros de escuelas nacionales solicitando licencia para hacer en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el examen de ingreso durante el mes de septiembre próximo, y de otros que piden autorización para verificar los del grado superior en distintas Escuelas Normales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice a los Rectores de las Universidades para que puedan conceder licencias a los maestros y maestras para venir a esta Corte a verificar el examen de ingreso como alumnos oficiales en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en las mismas condiciones que las que se conceden para hacer oposiciones, debiendo los interesados justificar ante el Rector correspondiente su estancia en Madrid con dicho objeto por medio de certificación librada por la Secretaría de la citada Escuela.

2.º Que, asimismo, sea de competencia de dichas Autoridades académicas la concesión de autorizaciones a los maestros de su distrito, para examinarse como alumnos libres en las Escuelas Normales de los estudios del grado superior de que trata la Real orden de 11 de noviembre de 1913.—Bergamín.— Señor Director general de Primera Enseñanza.

Un ruego al representante de la Nacional

Sentimientos de amistad son los que me mueven a emborronar estas cuartillas.

Te saludo, te felicito y recabo tu valimiento en nuestro favor, en favor de esas mariposas que vuelan de acá para allá, al empuje de propietarios y otras causas, llamados maestros interinos. Anduviste como ellas, no de flor en flor, sino de espina en espina, y por ello conoces a fondo nuestra situación.

A poco de salir nosotros de la Normal, se cerraron las puertas de

entrada, se prometió abrirla una docena de veces al año y transcurrieron tres sin que se abriera más que una vez y por poquísimos instantes.

Ahora, en estos momentos en que se están franqueando, en que está llegando a su fin «la corrida de escalas» es tanto mayor nuestra sorpresa, cuantas más escuelas vemos desiertas, pero ¿escuelas desiertas donde hay tantísimos maestros sin ellas? No se me ocurre que harán con ellas ¿Las volverán a anunciar al concurso rápido? Bien está que al propietario se le den facilidades de traslado, pero mejor sería quitar esa plaga de maestros interinos a quienes se concedió el derecho de ingreso.

Para que así ocurra no con la lentitud que se hace, sino con la brevedad que reclama nuestra situación, es para lo que acudo a ti y tu lo harás de los restantes miembros y éstos del señor Director general, viendo con ello satisfechos nuestros deseos, a la vez que seremos alta en filas de la Nacional todos o la mayor parte de esos maestros.

Cremos que si con vuestra ayuda no se hace, volverán a tardar tres años en colocarse otros mil en las vacantes que dejen los que pasen a 625, como ha ocurrido hasta aquí.

No lo hagas por un amigo, hazlo por el bien del Magisterio. Es hora que nos unamos, pues cuantos más redentores se presenten por ahí, tanto más perjuicio se nos sigue, y si la Nacional no tiene fuerza ante el señor Director general, en cosa tan justa y para la que no se necesita dinero, podemos considerarla inútil, al menos para tu afetto. que te abraza

Isidoro García

Lorenzana y agosto 1914.

DE OPOSICIONES

Pidiendo justicia

Vengo leyendo en algunos periódicos artículos y peticiones hechas por los maestros que tienen oposiciones aprobadas sin obtener plaza. Yo me adhiero a mis compañeros de fatigas y opino como ellos, que convenía que las plazas correspondientes a las oposiciones ordinarias que debieron verificarse en el próximo pasado octubre y que aun no se han anunciado, se den a los que hayan aprobado sus ejercicios en las extraordinarias, o que se forme un escalafón y a medida que vayan escuelas, se vayan adjudicando a todos aquellos que se hallen en estas condiciones. Porque como dicen muy bien algunos de mis compañeros ¿no se hace esto en las demás carreras del Estado? ¿No tenemos nosotros el mismo derecho?

Unámonos, pues, compañeros, dejémos de elevar instancias, porque he tenido ocasión de observar que la mayor parte de éstas suelen ir a parar al cesto de los papeles. Reunámonos y nombremos una comisión para que esta vaya a Madrid y lo que había de hablarse por escrito que se hable de palabra, pues ésta siempre suele ser más activa que la pluma, y de esta manera podremos conseguir mejor se nos atiendan y se nos conceda lo que pedimos con justicia.

Animo, compañeros, no desalentad y tened en cuenta que el pobre porfión saca limosna.

B. E.

Sección de Socorros

Número de socios en 10 de agosto de 1914, 6.573.

La Comisión Central acordó en la sesión de 10 de agosto solicitar catorce cuotas para los socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos:

- 1 Don Diego Ríos García, Lepe, Ayamonte, Huelva;
- 2 doña María Martínez González, Medina del Campo, idem, Valladolid;
- 3 doña Matilde Encobet, Montejo de la Sierra, Torrelaguna, Madrid;
- 4, don Francisco de la Fuente y Alonso, Villasequilla, Ocaña, Toledo;
- 5, don Antonio Buldó Odena, Reus, idem, Tarragona;
- 6, don Rafael García Rodríguez, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, idem;
- 7, doña Josefa Navarro y Ferrandiz, Villamartin, Coruña, núm. 2, idem;
- 8, doña Catalina Gutiérrez Herrejón Santillana, Torrelavega, Santander;
- 9, don Manuel Ibáñez Martínez, Las Rozas, Reinosa, Santander;
- 10, don Clemente Píera y Amat, Barcelona, Borjas, Lérida;
- 11, don Juan Castañón Chabarro, Salamanca, id. idem;
- 12, don Tomás de Aquino San Segundo, Ciudad Rodrigo, Salamanca, idem;
- 13, don Antonio Aparicio Porrás, San Juan de Analfarache, Sevilla, idem;
- 14, don José Garrido Cantón, Illar, Almería, idem.

Asociación de maestros del partido de La Vecilla

Acta de la sesión general celebrada el día 29 de agosto de 1914

En La Vecilla, a veintinueve de agosto de mil novecientos catorce, se reunieron los maestros abajo firmantes y varios representados del partido en el local de costumbre, previa convocatoria hecha por EL DISTRITO UNIVERSITARIO y bajo la presidencia de don Eusebio Alonso tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Nombrar presidente honorario de esta Asociación parcial a don Antonio Alonso, Inspector jefe de primera enseñanza de la provincia y reelegir los demás miembros que componen la Junta directiva.
- 3.º Puestas a consideración de los asistentes las cuentas de esta Asociación fueron aprobadas por unanimidad sin el menor reparo.
- 4.º Viendo las negligencias de algunos compañeros socios de este partido a dar cumplimiento al art. 12 del Reglamento por el que se rige esta Asociación, se acordó pasar una lista al señor Habilitado de los señores maestros socios que no han concurrido a la citada reunión, ya personalmente o representados, para que haga efectiva la cuota que señala dicho artículo.
- 5.º Dar un voto de confianza al señor presidente de esta Asociación parcial, don Euse-

bio Alonso, por la fiel interpretación que ha dado del sentir de estos asociados y animándole para que en lo sucesivo siga trabajando en la defensa de nuestros intereses.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico:

Buenaventura Dies

NOTICIAS

Nos consultan algunos maestros sobre el alcance del apartado 2.º de la Real orden de 31 de julio (Gaceta 20 agosto último) que publicamos en el número anterior.

Los maestros a quienes dicha disposición se refiere y que, a nuestro juicio, podrán tomar parte en los concursillos de traslado son los procedentes de 625 pesetas que pasaron por antigüedad a mil o a mil cien así como los de esta dotación que disfrutaron 825 pesetas en virtud del decreto de 31 de mayo de 1902, llamado de gracias y que tienen derechos limitados para nuevos ascensos.

La resolución es justa, pues los maestros citados estaban condenados a vivir perpetuamente en una localidad, de no haberse publicado esta real orden.

Se dispone se encargue de la Dirección de la escuela graduada de niñas de Valencia de don Juan de no haber maestra de Sección propietaria, la interina que justifique la mayor antigüedad en la Escuela.

El título de maestro. — En la sesión que celebró el Consejo de Instrucción pública el día 14 de julio último fué presentada y aprobada una moción por la cual se proponía al Ministerio que el título de maestro superior se considera equivalente al de Bachiller para el ingreso en los estudios de Facultad.

Esta noticia, recogida por algunos colegas, ha sido mal interpretada, y muchos maestros han creído que ya era un hecho tal validez.

En el ministerio se está preparando un proyecto de ley para modificar la vigente de Instrucción pública, proyecto que ha ido a informe del Consejo y al emitirlo se produjo la moción aludida que no fué, en principio, mal recibida por el señor Bergamín; pero, según ahora se dice, ha desistido de llevar a cabo esta reforma, porque sería el golpe de gracia dado a los Institutos con la competencia de otros Centros donde con cuatro años de estudios se diesen dos títulos (maestro y bachiller) con derecho a matricularse en todas las secciones de Facultad, mientras en los Institutos con sus seis años se confriese el título escueto de Bachiller, que, según otra inmediata reforma de división, sólo dará derecho a la matrícula en la correspondiente sección facultativa.

Varios maestros aprobados sin plaza piden que se les reconozca derecho a la propiedad, colocándolos en las listas de interinos de antes de julio de 1911, abonándoseles, como antigüedad, para ese efecto, seis meses por cada oposición aprobada.

En vista de las peticiones formuladas por varios maestros relativas a modificaciones introducidas en los Presupuestos de material, la Dirección general resuelve que se recuerde a los Inspectores y jefes de las Secciones provinciales el cumplimiento de los artículos 32 y 33 del Real decreto de 5 de marzo de 1913 y la libertad de los maestros para la elección de libros, dentro de las prescripciones vigentes, y siempre que los libros referidos hayan obtenido la debida aprobación.

La Gaceta publica un real decreto reorganizando las Escuelas Normales y otro reformando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

En la rectificación de la corrida de escalas ha correspondido el ascenso a 1.000 pesetas a don Eduardo del Palacio Alonso, maestro de la escuela de Carracedelo y a doña Obdulia Oviedo Cancedo, de la nacional de niñas de Lucillo.

Ha fallecido don Gabino Alvarez maestro propietario de la escuela nacional mixta de Golpejar.

Damos el pésame a la familia del finado.

Se comunicó al Rectorado hallarse vacante para su provisión interina la escuela de Golpejar.

Para hoy están puestos al pago los libramientos de personal de maestros de todos los partidos de la provincia, y el tercer trimestre de material de escuelas diurnas.

En el Ministerio se trabaja estos días con gran actividad, para que el Escalafón general se corrija, se depure y se publique en breve plazo.

Parece se pretende que el concurso de traslado, ya anunciado, se resuelva conforme al nuevo Escalafón. En ese caso hay concurso para rato.

Durante el mes de septiembre los maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, en las categorías 6.ª a la 9.ª ambas inclusive, lo solicitarán de la Dirección general.

Se participó al Rectorado que en la última rectificación de corrida de escalas no figura anulado ningún ascenso de esta provincia, correspondiendo en cambio ascender a 1.000 pesetas a doña Obdulia Oviedo Canedo, don Eduardo del Palacio Alonso y don Ceferino Bardón Alvarez, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Lucillo, Carracedelo y Priaranza de la Valduerna.

Fueron devueltos al Rectorado los títulos administrativos de Pobladora de Fontecha y Villamejil, expedidos a favor de doña Piedad García y don Eduardo Guillen.

Se participó al Rectorado hallarse vacantes para su provisión interina las escuelas de Golpejar, Turienzo de los Caballeros, Villanueva del Arbol, Salamón, Ventosilla, Candanedo de Fenar, San Miguel del Camino, San Cibrán de Ardón, Herreros de Rueda y Matalavilla.

Por el Rectorado se han hecho los siguientes nombramientos de maestros y maestras interinos cuyos títulos administrativos se hallan en la sección administrativa de Oviedo, a disposición de los interesados:

Doña Jesusa Pantiga, para la escuela de San Martín del Corralón, en Sama de Langreo.

Doña María Gertrudis Díaz para la de Barres, en Castropol.

Doña Avelina Allende, para la de Meré, en Llanes.

Doña Isidora Alonso, para la de Santa María del Grado.

Doña María Jesusa González, para la de Puerto, en Oviedo.

Doña Encarnación García, para la de Telleo, en Lena.

Doña Manuela Méndez, para la de Tano.

Doña María Visitación García Alvarez, para la de Arnedo.

Doña Inés Rodríguez, para la de Tresmonte, en Parres.

Doña Basilsa García, para Carda, en Villaviciosa.

Don Julio González, para la de Rales, en Villaviciosa.

Don Juan Díaz, para la de Següenco Onas, en Cangas de Ons.

Don Isaac Ramos, para la de Breceña, en Villaviciosa.

Don Gumersindo Fernández, para la de Muñón, en Vega de Ribadeo.

Don José María Díaz, para la de Loro, en Salas.

Don Agustín Llera, para la de San Cosme, en Parres.

Don Felipe Diego Dimón, para la de Molleda, en Corvera.

Don Francisco Javier Farjul, para la de Vioño, en Gozón.

La Junta para ampliación de estudios organiza un curso destinado a los maestros de primera enseñanza de octubre a diciembre próximos.

Las enseñanzas consistirán en conferencias de cultura general y pedagógica, secciones de metodología, clases prácticas de ciencias, excursiones y visitas a los museos etcétera.

Los maestros vivirán en la Residencia de Estudiantes, abonando dos pesetas diarias y el viaje de ida a Madrid. La Junta pagará el resto de la pensión, el viaje de regreso, las enseñanzas, etc.

Se cursó a la Dirección general instancia de doña Etvira Valcarce, maestra de la escuela nacional de Vega de Espinareda, solicitando ascenso de 1.000 pesetas por antigüedad.

Asociación de Maestros de La Bañeza

Se convoca a sesión extraordinaria, a todos los maestros de ambos sexos de este partido para el día 13 del presente mes, a las diez de la mañana, en la escuela de doña Celerina (La Bañeza); al objeto de tratar un asunto que me comunica la Autoridad inmediata, y que se dará a saber en el acto de la sesión, y otros que sean necesarios en beneficio del Magisterio.

Se suplica, y como maestros debemos cumplirlo, la asistencia personal, pues nuestro propio interés nos lo exige. ¡No faltéis, compañeros!

Castrocalbón, 2 septiembre 1914. El presidente, José Escudero Vázquez.

OBRA NUEVA

Cervantes en la Escuela

por el profesor Normal y del Instituto de Oviedo

Forma un tomo de cerca de 300 páginas, con profusión de artísticos grabados.

Editada en los acreditados talleres tipográficos de los Sres. Hijos de Santiago Rodríguez.—Burgos.

Va precedida de una carta-prólogo del ilustre Vice-rector de la Universidad d. Oviedo don Aniceto Sela.

Texto

Biografía y prosopografía de Cervantes.—Cervantes escritor.—Juicios críticos de insignes cervantistas.—Trozos selectos.—Máximas, sentencias, refranes.—Perlas poéticas.—Cuestionario pedagógico de las distintas materias.

Diríjense los pedidos a las principales librerías de España y al autor: Campomanes, 10, Oviedo.

3 Precio del ejemplar, sólida y elegantemente encuadernado, a 1'50. Por docenas, a 1,25.

De venta en la librería de Román Luera Finto.

Gabinete Dental.-Calzada

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Afino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid Ortodoncia, prótesis buseo-facial Ordoño 11, letra B, 1.º derecha

Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román Luera Pinto

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POVO

“Eureka”

Que se disuelve en AGUA FRÍA.—Cada tubo da DOS LITROS.

Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.

Fabricada por CESA GIORGETA

Valencia

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

de Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejor rad **precio: 3 pesetas docena**

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Hisori Sagraada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.